

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se indica que para el presente proyecto se requieren tres tecnologías de comunicación, pero en las especificaciones solo se detalla una tecnología.

Solicitamos por favor corregir o retirar este párrafo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.4      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el presente proyecto se requiere solo una tecnología de comunicación. Para evitar confusión se retira el siguiente párrafo del 10.4 Sistema de Comunicación

"Para el presente proyecto se requieren tres tecnologías de comunicación, siendo estas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "¿. Los medidores, con su módulo de comunicaciones de RF de largo alcance, deben conectarse a los puntos de acceso según el diseño del proveedor.

Asimismo, en la pag. 37 también se indica: El postor deberá hacer el análisis y cálculo para su propuesta, de las cantidades de puntos de acceso, así como los diferentes equipos necesarios, para garantizar una correcta y eficiente operación del SMI"

En ese sentido, aclarar, se va poder utilizar más de un Access Point para lograr el objetivo de integrar los medidores con una solución de radio frecuencia?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.4.1      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indica en las bases, el postor deberá definir las cantidades de puntos de acceso. Se confirma que se puede utilizar más de un Access Point.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se indica: ¿Alcance de comunicación del Access Point desde 2 km y cantidad de medidores conectados y/o registrados por cada Access Point desde 5,000 medidores, pudiendo los rangos superiores ser mayores siempre y cuando se garantice la correcta y eficiente operación del sistema para cada una de las funcionalidades requeridas para el SMI, ¿

Acorde a la cantidad de medidores por SED de la Tabla N° 1 (pag. 37 de las bases), el cual no supera los 1,000 medidores por SED, y con el objetivo de optimizar los costos de la solución en beneficio de Electro Sur Este, se solicita que la cantidad de medidores conectados por cada Access Point sea desde 1,000 medidores pudiendo los rangos superiores ser mayores, siempre y garantizando la correcta y eficiente operación del sistema para cada una de las funcionalidades requeridas para el SMI

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.4.1      Literal: -      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es una característica de este tipo de medidores que se va a evaluar en el piloto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se indica que los postes deberán considerar un adicional del 2% de equipos (Medidores inteligentes).

Solicitamos confirmar si ELSE sera el responsable de la instalacion de estos medidores y si estos se realizaran dentro del periodo del contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.8      **Literal:** -      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que estos medidores serán instalados durante el período del contrato y fueron considerados como adicionales, equipos que serán instalados a solicitud de ELSE y en coordinación con el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN<sub>2</sub> derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se establece como forma de pago:

a. Primer pago del 65% cuando se cumplan satisfactoriamente los siguientes puntos:

i. Aprobación del diseño e ingeniería de detalle.

ii. Operación del SMI que incluyan por lo menos el 50% de medidores (será sustentado con expediente de la instalación de los medidores instalados e informe del administrador de contrato de ELSE, emitiendo la conformidad a la operación del SMI (50% de medidores)

b. Segundo pago del 25% cuando se cumplan satisfactoriamente los siguientes puntos:

i. Operación del SMI al 100% de medidores (será sustentado con expediente de instalación del 50% de medidores restantes), es decir el 100% del SMI en operación.

c. Tercer pago del 10%, el cual se realizará a través de pagos parciales mensuales durante los 24 meses de operación del SMI. Para realizar el pago debe cumplirse satisfactoriamente con:

i. Informe de soporte y mantenimiento (aprobado) mensual del proveedor del servicio y validado por el Supervisor de ELSE.

Agradeceremos sincerar la forma de pago y considerar lo siguiente:

a. Primer pago del 15% a la aprobación del diseño e ingeniería de detalle

b. Segundo pago del 50% a la entrega de la totalidad de medidores y acces point del proyecto, y conformidad de ingreso en los almacenes de ELSE

c. Tercer pago del 25% cuando se cumplan satisfactoriamente la operación del SMI al 100% de medidores (será sustentado con expediente de instalación del 100% de medidores), es decir el 100% del SMI en operación.

d. Cuarto pago del 10%, el cual se realizará a través de pagos parciales mensuales durante los 24 meses de operación del SMI. Para realizar el pago debe cumplirse satisfactoriamente con:

i. Informe de soporte y mantenimiento (aprobado) mensual del proveedor del servicio y validado por el Supervisor de ELSE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: -      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, se mantendrá la forma de pago definida en las bases debido a que está diseñada para garantizar el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se Indica: "Material de las borneras y tornillo de ajuste (debe contar por lo menos con 2 puntos de ajuste): Acero zincado o acero tropicalizado y/o bronce niquelado"

Se solicita también aceptar como Material cobre+zinc niquelado. El niquelado añade una capa extra de protección contra la corrosión, lo que puede extender la vida útil de estas partes. De no aceptar la solicitud se estaría excluyendo a proveedores potenciales y limitando su participación y libre competencia, lo que podría resultar en un aumento de costos y reducir las opciones disponibles para ELSE

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3.15      **Literal:** -      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aceptará que las borneras y tornillo de ajuste sean también de material cobre+zinc niquelado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.1. MEDIDOR MONOFÁSICO INTELIGENTE DE 2 HILOS

3.15 Material de las borneras y tornillo de ajuste (debe contar por lo menos con 2 puntos de ajuste)

Acero zincado o acero tropicalizado y/o bronce niquelado

Se aceptará que las borneras y tornillo de ajuste sean de material cobre+zinc niquelado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se indica: ¿Identificación de fases a las que se encuentra conectado el medidor: SI¿

La característica de las tecnologías RF no permite identificar las fases a las que se encuentra conectado el medidor, como si es posible hacerlo con la tecnología PLC. Por lo tanto, solicitamos por favor retirar este requerimiento o considerarlo como opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 11.8      Literal: -      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO SOLICITADO.

Con el fin de propiciar la mayor participación de postores, se modifica el requerimiento de identificación de fases a las que se encuentra conectado el medidor como opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.1. MEDIDOR MONOFÁSICO INTELIGENTE DE 2 HILOS

1.2. MEDIDOR TRIFÁSICO INTELIGENTE DE 3 HILOS

11.8: Identificación de fases a las que se encuentra conectado el medidor / Opcional

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se Indica: "Material de las borneras y tornillo de ajuste (debe contar por lo menos con 2 puntos de ajuste): Acero zincado o acero tropicalizado y/o bronce niquelado"

Se solicita también aceptar como Material cobre+zinc niquelado. El niquelado añade una capa extra de protección contra la corrosión, lo que puede extender la vida útil de estas partes. De no aceptar la solicitud se estaría excluyendo a proveedores potenciales y limitando su participación y libre competencia, lo que podría resultar en un aumento de costos y reducir las opciones disponibles para ELSE

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3.15      **Literal:** -      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aceptará también que las borneras y tornillo de ajuste sean de material cobre+zinc niquelado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2. MEDIDOR TRIFÁSICO INTELIGENTE DE 3 HILOS

3.15 Material de las borneras y tornillo de ajuste (debe contar por lo menos con 2 puntos de ajuste)

Acero zincado o acero tropicalizado y/o bronce niquelado y/o cobre+zinc niquelado.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Número de medidores inteligentes a gestionar por cada Access point (¿ 5000 medidores): SI"

Acorde a la cantidad de medidores por SED de la Tabla N° 1 (pag. 37 de las bases), el cual no supera los 1,000 medidores por SED, y con el objetivo de optimizar los costos de la solución en beneficio de Electro Sur Este, se solicita que la cantidad de medidores conectados por cada Access Point sea desde 1,000 medidores pudiendo los rangos superiores ser mayores siempre y garantizando la correcta y eficiente operación del sistema para cada una de las funcionalidades requeridas para el SMI

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** IV.12      **Literal:** -      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es una característica de este tipo de medidores que se va a evaluar en el piloto al haberse considerado: "Número de medidores inteligentes a gestionar por cada Access point (¿ 5000 medidores)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN; derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Recibir y gestionar los mensajes de Last Gap, Tampering y otros que se generen en los medidores y puntos de acceso; redireccionarlos e integrarlos con el sistema de mensajería de ELSE (correo electrónico, SMS) y almacenarlos: SI¿

Con el objetivo de garantizar una mayor participación de postores en beneficio de ELSE, se solicita que la característica adicional de redireccionar e integrar los mensajes con el sistema de mensajería de ELSE (correo electrónico y SMS) y almacenarlos sea opcional

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** II.3.4      **Literal:** -      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es una característica de este tipo de medidores que se va a evaluar en el piloto, al haberse considerado:

"Recibir y gestionar los mensajes de Last Gap, Tampering y otros que se generen en los medidores y puntos de acceso; redireccionarlos e integrarlos con el sistema de mensajería de ELSE (correo electrónico, SMS) y almacenarlos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Capacidad de integración con sistemas empresariales (Sistema Comercial, GIS) y operacionales (SCADA) a través de interfaces de comunicación estándares y/o tablas: SI"

Con el objetivo de garantizar una mayor participación de postores en beneficio de ELSE solicitamos que la característica adicional de integración con el sistema GIS sea un requisito opcional

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: III.9      Literal: -      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado. Con la finalidad de propiciar mayor participación de postores, se consideran como opcionales las integraciones con los sistemas GIS y SCADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3. Software de Gestión (MDC)

III.9 Capacidad de integración con sistemas empresariales (Sistema Comercial, GIS) y operacionales (SCADA) a través de interfaces de comunicación estándares y/o tablas.

Se consideran como opcionales las integraciones con los sistemas GIS y SCADA.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Módulo de gestión y visualización de la topología de la red, mostrando cada elemento y/o componente del SMI, su ubicación geográfica basado en GIS o Google map: SI"

Con el objetivo de garantizar una mayor participación de postores en beneficio de ELSE solicitamos que este requisito sea opcional

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** IV.2      **Literal:** -      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, con el fin de propiciar mayor participación de postores, se considera como opcional la característica indicada: "Módulo de gestión y visualización de la topología de la red, mostrando cada elemento y/o componente del SMI, su ubicación geográfica basado en GIS o Google map."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3. Software de Gestión (MDC)

IV.2: Módulo de gestión y visualización de la topología de la red, mostrando cada elemento y/o componente del SMI, su ubicación geográfica basado en GIS o Google map. / Opcional

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN<sub>2</sub> derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCETRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición e Implementación de Sistemas SCADA (medición y control) y/o proyectos de IoT en empresas de distribución de energía eléctrica de sistemas de medición inteligente y/o suministro de medidores inteligentes y/o suministro de medidores electrónicos"

Es importante notar que el objeto de la contratación es la Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Sistemas de Medición Inteligente para la gestión remota de clientes domiciliarios de ELSE. En esa línea la experiencia de solo suministro de medidores inteligentes y/o suministro de medidores electrónicos no garantiza la capacidad del postor para ejecutar el servicio requerido. Mas aun en un contexto donde la mayoría de los proyectos de medición inteligente ya se han implementado por diferentes contratistas, es fundamental demostrar competencia en este campo en particular. Por lo tanto, atendiendo al principio de trato igualitario sugerimos a ELSE solicitar que el bien similar: suministro de medidores inteligentes y/o suministro de medidores electrónicos, también deban incluir su instalación e integración a un sistema de medición inteligente SMI

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 72**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado. Con el fin de propiciar la mayor participación de postores se han definido los bienes similares como sigue:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición e Implementación de Sistemas SCADA (medición y control) y/o proyectos de IoT en empresas de distribución de energía eléctrica de sistemas de medición inteligente y/o suministro de medidores inteligentes y/o suministro de medidores electrónicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20349027985	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PROCTRADI S.A.C.	Hora de envío :	22:58:31

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se indica: "Número de hilos: 3"

Solicitamos confirmar si el medidor sera de 3 hilos o 4 hilos

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2.2      **Literal:** -      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los medidores deben ser trifásicos de 3 hilos según la tabla 1.2.MEDIDOR TRIFÁSICO INTELIGENTE DE 3 HILOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:11:07

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de brindar transparencia en la etapa de elaboración de la propuesta solicitamos que la ubicación geográfica de las subestaciones y medidores se nos sea facilitado en la etapa de elaboración de propuesta y no en el proceso del desarrollo de ingeniería.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo I      Literal: 10.1.3      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adicionar las coordenadas de las SEDs. En el numeral 10.4.2 del capítulo III Requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adiciona tabla de coordenadas

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN; derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:11:07

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la cantidad de medidores conectados y/o registrados por cada Acces Point  $\geq 5000$  medidores; solicitamos que la cantidad sea reducido a  $\geq 300$  medidores por access point, esto debido a que, para cumplir la transmisión de datos según lo requerido por Osinergmin (Perfil de carga cada 15 minutos) comprometería la disponibilidad del sistema de medición inteligente por el alto tráfico de datos, saturando los canales de comunicación y afectando las tareas asignadas por el software de gestión; además de esta forma garantizamos la pluralidad de postores dado que otras tecnologías podrían cumplir con el requerimiento indicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: Capitulo I    Literal: 10.4.1    Página: 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es una característica de este tipo de medidores que se va a evaluar en el piloto al haberse considerado: "Número de medidores inteligentes a gestionar por cada Access point ( $\geq 5000$  medidores)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:11:07

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"Considerando la Finalidad Pública establecida así como los Objetivos trazados para la presente contratación, enfatizando la condición de PROYECTO PILOTO a implementar, y sobre todo el fomento a la mayor cantidad de postores que garantiza un óptimo resultado técnico y económico a favor de la Entidad y de sus clientes, se requiere permitan también para el Ítem N° 02 una red de largo alcance por medio de una red mesh (tipo malla) basada en estándar abierto bajo IEEE 802.15.4g/e, garantizando que puedan acceder a esta red más de un fabricante y no limitar a uno solo.

Téngase en cuenta que la red tipo malla permite llegar fácilmente distancia  $\geq$  2Km de radio, hasta con 16 saltos, utilizando los mismos medidores como repetidores de señal además de eliminar el uso de protocolos propietarios y anclarse a una única marca específica.

De no acoger la observación, se requiere imperativamente que la Entidad publique junto al pliego absolutorio la información y/o documentación utilizada en la indagación de mercado para garantizar la pluralidad de proveedores y marcas, de conformidad con el Art. 32.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo I      Literal: 10.4.1      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado

El presente proyecto es parte del programa de proyectos AMI que se viene implementando en Electro Sur Este. Dentro de este programa ya se tiene un piloto con tecnología de comunicación MESH, por lo que la tecnología de comunicación del presente proyecto piloto es de RF - Largo Alcance y no puede ser modificada.

En cumplimiento a lo indicado en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice: ¿Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, ...¿. Al respecto siendo la determinación del valor estimado documentación que forma parte del expediente de contratación, y encontrándose en la etapa de absolución de consultas y observaciones tal como se muestra en el cronograma publicado por el SEACE, no es posible dar acceso al expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN¿ derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601587361	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ITECHENE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:11:07

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"Tabla de datos plataforma de comunicación RF Largo Alcance:

Número de medidores inteligentes a gestionar por cada Access point  $\geq 5000$  medidores); solicitamos que la cantidad sea reducido a  $\geq 300$  medidores por access point, esto debido a que, para cumplir la transmisión de datos según lo requerido por Osinergmin (Perfil de carga cada 15 minutos) comprometería la disponibilidad del sistema de medición inteligente por el alto tráfico de datos, saturando los canales de comunicación y afectando las tareas asignadas por el software de gestión; además de esta forma garantizamos la pluralidad de postes dado que otras tecnologías podrían cumplir con el requerimiento indicado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo I      Literal: 2.1      Página: 69  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es una característica de este tipo de medidores que se va a evaluar en el piloto al haberse considerado: "Número de medidores inteligentes a gestionar por cada Access point ( $\geq 5000$  medidores)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que participen mas postores internacionales Favor de confirmar que tambien se podra presentar el ANEXO Nro 6 en Dolares Americanos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: g      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado. Se aclara que la moneda expresada en las bases es en "Soles", por lo que el postor deberá adecuar su oferta económica en la moneda requerida "S/ Soles".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Si el retraso en la entrega de los medidores provoca el retraso en la ejecución del SMI, ¿cómo se calcula la sanción?  
Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{Monto total del contrato}) / (F \times 270)$

Agradeceremos puedan aclarar ese punto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18      Literal: 18.1      Página: 50  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indican en las bases, el pago se realizará a la operación del SMI, con un plazo máximo de 270 días, el cual considera las etapas de provisión, instalación, configuración y operación del SMI.  
Las penalidades se aplicarán si el contratista excede el plazo indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

¿El informe de conformidad firmado por ELSE mencionado en el punto 22, es la fecha de finalización del informe de conformidad durante la fase de implementación del SMI?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 22      Literal: -      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se emitirá la conformidad solicitada al finalizar la etapa de soporte y mantenimiento. Cabe precisar que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por ELSE, periodo que se corrige en la CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se indica lo siguiente:

El contratista deberá mantener un stock adicional de equipos y/o reemplazo en sus almacenes en la ciudad de Cusco; estos equipos estarán destinados a atender los eventos que requieran la aplicación de la garantía y garantizar los tiempos de atención y solución de eventos y/o incidencias.

Favor de confirmar de cuantas unidades se hace referencia, donde se guardaran esos medidores y donde se devolverán los medidores usados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.9      **Literal:** 10.9.5      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indican en las bases, el postor debe de considerar un 2% de equipos adicionales a los solicitados (Medidor monofásico cant 28 y medidor trifásico Cant 14) EN SUS ALMACENES (entiendase del contratista) en la ciudad del Cusco (10.9.5 Soporte Técnico).

La devolución de los medidores usados esta descrita en el numeral 10 ALCANCE DEL PROYECTO de las bases.

-Desinstalación de los medidores electromecánicos y/o electrónicos en el cliente y entrega de estos en los almacenes de ELSE, la contratista deberá comunicar al administrador de contrato con tres días de anticipación como mínimo, para las coordinaciones del almacén de recepción de medidores.

-Los almacenes están ubicados en la ciudad de Cusco Av. Mariscal Sucre Nro 400 Urb. Bancopata Santiago Cusco y/o Almacén Qorimarca en la ruta Cusco Cachimayo ¿ Chinchero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tabla N° 1: Distribución de medidores inteligentes

Nota: 2% de equipos adicionales:

Medidor monofásico cantidad 28 unidades.

Medidor trifásico Cantidad 14 unidades.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN<sub>2</sub> derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

a. Las licencias de software requeridas por el MDC deberán de ser perpetuas a nombre de Electro Sur Ester S.A.A., se solicita que tengan un período de actualización y soporte mínimo de veinticuatro (24) meses. El MDC deberá ser instalado en los servidores de Electro Sur Este S.A.A.,

Si hay algun costo adicional durante el mantenimiento y la causa no es culpa del proveedor? como se imputará el costo adicional

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.7      **Literal:** a      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el MDC puede estar alojado en los servidores de ELSE o en la nube del proveedor.

En caso sea instalado el MDC en servidores que proporcione ELSE, el postor deberá incluir en su oferta el personal TI necesario que realice la instalación presencial del mismo en las instalaciones del ELSE sito Av Mariscal Sucre Nro 400 Urb. Bancopata Santiago Cusco.

El postor debe considerar todos los costos necesarios para ofrecer lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

10.7 Sistema de recolección de datos (MDC)

a. Las licencias de software requeridas por el MDC deberán de ser perpetuas a nombre de Electro Sur Ester S.A.A., se solicita que tengan un período de actualización y soporte mínimo de veinticuatro (24) meses. El MDC deberá ser instalado en los servidores de Electro Sur Este S.A.A., el postor deberá incluir en su oferta el personal TI necesario que realice la instalación presencial del mismo en las instalaciones del ELSE sito Av Mariscal Sucre Nro 400 Urb. Bancopata Santiago Cusco, o

b. El MDC estará alojado en un servicio de nube (cloud) del fabricante, con un período mínimo de uso, actualización y soporte mínimo de 24 meses (duración del piloto) y por el tiempo de vida útil de los medidores propuestos, sin costo alguno para ELSE. El servicio de nube deberá de implementar los controles de ciberseguridad necesarios para garantizar la confidencialidad de la información gestionada de los medidores.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN; derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:20:52

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Así mismo, el o los postores deberán considerar un adicional del 2% de equipos (Medidores inteligentes), destinados a atender el crecimiento en usuarios de las diferentes subestaciones a intervenir, indicadas en la Tabla N° 1; equipos que serán instalados a solicitud de ELSE y en coordinación con ellos; debiendo garantizar la cobertura del SMI al 100% en todas las subestaciones a intervenir.

ese 2% de medidores adicionales, agradeceremos confirmar en unidades completas y adicionalmente confirmar donde serán entregados esos medidores de Garantía.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.8      **Literal:** -      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indican en las bases, el postor debe de considerar un 2% de equipos adicionales a los solicitados (Medidor monofásico cant 28 y medidor trifásico Cant 14) EN SUS ALMACENES (entiéndase del contratista) en la ciudad del Cusco (10.9.5 Soporte Técnico).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tabla N° 1: Distribución de medidores inteligentes

Nota: 2% de equipos adicionales:

Medidor monofásico cantidad 28 unidades.

Medidor trifásico Cantidad 14 unidades.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:30:01

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

¿ Encriptación de datos sobre canal de comunicación, método AES 128 como mínimo. Seguridad del sistema de comunicaciones RF. El módulo de comunicación del medidor deberá contar con niveles de seguridad necesarios para una operación confiable y evitar incidentes de ciberseguridad y/o posibles ataques al sistema.

Para ello deberá soportar el estándar NERC CIP en los aspectos: control de acceso físico y lógico, gestión de cambios y configuración, detección y respuesta a incidentes, gestión de vulnerabilidades; u otro estándar similar, así como soportar mensajes encriptados bajo el estándar de cifrado de AES 128 como mínimo.

Agradeceremos si nos podrian proporcionar mas detalles sobre el estándar requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.4.1      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el requerimiento de seguridad requerido para los medidores monofásicos y trifásicos es el de que tengan Seguridad HLS + Suite 1, conforme se ha especificado en el numeral 8.7 de las fichas de los medidores.

Para evitar confusión se suprime el parrafo

"¿ Encriptación de datos sobre canal de comunicación, método AES 128 como mínimo. Seguridad del sistema de comunicaciones RF. El módulo de comunicación del medidor deberá contar con niveles de seguridad necesarios para una operación confiable y evitar incidentes de ciberseguridad y/o posibles ataques al sistema.

Para ello deberá soportar el estándar NERC CIP en los aspectos: control de acceso físico y lógico, gestión de cambios y configuración, detección y respuesta a incidentes, gestión de vulnerabilidades; u otro estándar similar, así como soportar mensajes encriptados bajo el estándar de cifrado de AES 128 como mínimo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN; derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:30:01

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

¿ Alcance de comunicación del Access Point desde 2 km y cantidad de medidores conectados y/o registrados por cada Access Point desde 5,000 medidores, pudiendo los rangos superiores ser mayores siempre y cuando se garantice la correcta y eficiente operación del sistema para cada una de las funcionalidades requeridas para el SMI.

¿Se refiere a la cobertura de AP? ¿Se puede lograr a través de redes MESH?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.4      Literal: 10.4.1      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indican en las bases, se requiere que el (los) Access Point(s), tengan un alcance mínimo de 2 Km y la tecnología de comunicación debe ser de Radio Frecuencia de Largo Alcance, no se aceptarán redes MESH.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN; derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20546102115	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	Hora de envío :	23:30:01

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

TABLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN ¿ ACCESS POINT

¿Quién proporcionará el equipo informático para la instalación del sistema?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDT      Literal: -      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indican en las bases, en caso el MDC se instale en los servidores de ELSE, ELSE proporcionará la infraestructura requerida (hardware).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

10.7 Sistema de recolección de datos (MDC)

Se aclara que ELSE proporcionará la infraestructura requerida (hardware)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:47:41

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA SERAN LOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.1, EN CASO SE REQUIERA DE INFORMACIÓN ADICIONAL FAVOR DE AGREGARLO EN DICHO NUMERAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos requeridos para la ADMISIÓN de ofertas son los detallados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II del Procedimiento de Selección, Sección Específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-87-2023-ELSE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición e instalación de medición inteligente aprobado por OSINERGMIN, derivada de la LP-010-2022-ELSE

Ruc/código :	20601248647	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	ANDET S.A.C.	Hora de envío :	23:47:41

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL JEFE DE PROYECTO (JP) SOLICITADO DEBE DETENER ALGUNA PROFESIÓN, EN CASO SI SE REQUIERA FAVOR DE CONFIRMAR LAS CARRERAS AFINES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C.1      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme se indica en las bases, numeral 13.2, el Jefe de Proyecto debe de tener el siguiente perfil profesional: Ingeniero Electricista, Mecánico - Electricista, Electrónico, Industrial o Sistemas/Informático.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null